


GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE DE LAS  
Tamaulipas.

El Gobernador del Estado libre de las Tamaulipas, á todos sus habitantes, sabed: Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

Núm. 11. El congreso del Estado de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente.  
Artículo Unico. El nombre del Joven Ciudadano Camilo Manzo, por haber muerto con honor en la Angostura, peleando en defensa de los sacrosantos derechos de su Republica, será inscripto con letras de Oro en el salon de sesiones del Ayuntamiento de Matamoros con el lema. "Murió por su patria y vive por ella."  
Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular.—Manuel Saldaña, diputado Presidente. —Agustin Menchaca, diputado secretario —Francisco Pisa, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria, Octubre 21 de 1848.

Jesus Cárdenas



Dr. Ramon Francisco Valdes,  
Secretario

